



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 246-2018-GM/MPH**

Huancavelica, 19 de Junio 2018

**VISTO:**

El Informe N° 542-2018-GM-SGESyL/MPH., de fecha de recepción 31 de mayo 2018, de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual remite el expediente de la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Av. Alfonso Ugarte Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica, I Etapa", para su aprobación correspondiente vía acto resolutivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 217-2013-GM/MPH., de fecha 24 de mayo 2013, se resuelve aprobar el expediente técnico reformulado del Proyecto: "Mejoramiento y Construcción de la Av. Alfonso Ugarte Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 4'631,607.87 nuevos soles, quedando autorizada su ejecución correspondiente de acuerdo al expediente técnico aprobado, por la modalidad de administración directa, teniendo como plazo de ejecución de 12 meses;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 278-2013-GM/MPH., de fecha 18 de junio 2013, se resuelve aprobar el expediente técnico reformulado del Proyecto: "Mejoramiento y Construcción de la Av. Alfonso Ugarte Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica, I Etapa", con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 2'836,310.00 nuevos soles, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 240 días calendarios (8 meses);

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 175-2014-GM/MPH., de fecha 09 de abril 2014, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 01, por espacio de 53 días calendario, para la culminación de ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Construcción de la Av. Alfonso Ugarte Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica, I Etapa", computados a partir del día 10 de abril 2014 al 01 de junio 2014;

Que, asimismo, mediante la Resolución Gerencial N° 234-2014-GM/MPH., de fecha 30 de mayo 2014, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 02, por espacio de 60 días calendarios, para la culminación de la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Construcción de la Av. Alfonso Ugarte Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica, I Etapa", computados a partir del día 02 de junio 2014 hasta el día 31 de julio 2014;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 158-2014-AL/MPH., de fecha 14 de julio 2014, se resuelve aprobar el Adicional por Mayores Metrados y por Partidas Nuevas de Obra N° 01, por el monto que asciende a la suma de S/. 776,362.61 nuevos soles, para la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Av. Alfonso Ugarte Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" I Etapa; asimismo se aprueba el Deductivo Vinculante de Obra N° 01, por el importe que asciende a la suma de S/. 348,911.39 nuevos soles, para la obra en mención; y efectuado el descuento de la Prestación Adicional por Mayores Metrados y por Partidas Nuevas de Obra N° 01, el Deductivo Vinculante de Obra N° 01, resulta una variación por la suma de S/. 427,451.22 nuevos soles, restándose de este monto la suma de S/. 132,775.73 nuevos soles (Saldo de obra), el presupuesto adicional real de obra asciende a la suma de S/. 294,675.49 nuevos soles (Costos Directos S/. 255,816.29 nuevos soles + Gastos Generales S/. 38,859.29 nuevos soles), la que es aprobada por las consideraciones expuestas en la presente resolución, para la culminación del 100% de las metas del proyecto y de esta manera quede a entera satisfacción de la población;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 280-2014-GM/MPH., de fecha 25 de julio 2014, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 03, por espacio de 90 días calendarios, para la culminación de ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Construcción de la Av. Alfonso Ugarte Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica, I Etapa", computados a partir del día 01 de agosto 2014 hasta el día 29 de octubre 2014, por las consideraciones expuestas en la resolución mencionada;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 492-2015-GM/MPH., de fecha 09 de noviembre 2015, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 04, por espacio de 402 días calendarios, para la culminación de ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Construcción de la Av. Alfonso Ugarte Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica, I Etapa", computados a partir del día 30 de octubre 2014 hasta el día 05 de diciembre 2015, por las consideraciones expuestas en la resolución mencionada;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 167-2016-GM/MPH., de fecha 01 de abril 2016, se designa al Comité de Recepción y Liquidación Técnica - Financiera, para el Proyecto: "Mejoramiento y Construcción de la Av. Alfonso Ugarte Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica, I Etapa", quedando conformada de la siguiente manera:

Ing. Raúl F. Chuquillanqui Herrera, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación	Presidente.
Ing. Adolfo Ñahui Gaspar, Supervisor de Obra	Miembro.
CPC. Silvia Meza Ccanto, Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas	Miembro;



Que, el responsable de la Unidad de Liquidación Técnica - Ing. Gloria Denisse Lazo Jurado y el Liquidador Financiero - Mg. Edgar Raúl Riveros Huamán, a través del Informe N° 073-2018-UL-SGESyL-GM/MPH., remiten la liquidación técnica - financiera final del proyecto en mención, manifestando que se ha suscrito un contrato con el Ing. Eloy Valencia Lima, para la formulación de la liquidación técnica - financiera de obra, quien ha hecho la entrega de la documentación respectiva, y revisado y evaluado tal documentación otorgan su conformidad al servicio prestado conforme a su contrato, por lo que aprueban dicha documentación, solicitando su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 542-2018-GM-SGESyL/MPH., de fecha de recepción 31 de mayo 2018, el Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, concluye que la liquidación técnica - financiera de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Av. Alfonso Ugarte Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica, I Etapa", se encuentra aprobado por la Unidad de Liquidación, en ese sentido recomienda su aprobación vía acto resolutivo;

Que, en consecuencia, se debe emitirse el acto resolutivo pertinente, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, que estipulan sobre aprobación de liquidaciones de obra y contando con la opinión favorable de la parte técnica de la Institución, se emite el presente acto resolutivo; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 280-2017-AL/MPH, a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera Final del Proyecto: "Mejoramiento y Construcción de la Av. Alfonso Ugarte Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica, I Etapa", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

**RESUMEN TÉCNICA:**

SECTOR	: Gobiernos Locales.
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Huancavelica.
FUNCION	: 15 Transporte.
PROGRAMA	: 036 Transporte Urbano.
SUB PROGRAMA	: 0074 Vías Urbanas.
ACT / PROYEC.	: 0100333
META PRESUPUESTAL	: 2013, 2014, 2015 y 2016
UNIDAD EJECUTORA	: Municipalidad Provincial de Huancavelica
OBRA	: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA AV. ALFONSO UGARTE SANTA ANA DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - HUANCAMELICA - I ETAPA
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA.
UBICACIÓN:	
LUGAR	: Av. Alfonso Ugarte - Santa Ana.
DISTRITO	: Huancavelica.
PROVINCIA	: Huancavelica.
DEPARTAMENTO	: Huancavelica.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 - 07 FONCOMUN, 18 - 13 PLAN DE INCENTIVO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y 18 - I CANON HIDROENERGETICO.
PTO.SEGÚN EXPEDIENTE TEC.	: S/. 2'836,310.00
PTO.ADICIONAL N° 01.	: S/. 776,362.61
PTO.DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01.	: S/. 348,911.39
SALDO DE OBRA.	: S/. 132,775.73
PTO.ASIGNADO.	: S/. 3'130,985.49
PTO. EJECUTADO	: S/. 3'130,723.23
SALDO	: S/. 262.12
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 13 / Agosto / 2013
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 13 / Agosto / 2013
FECHA DE TERMINO PREVISTO	: 09 / Abril / 2014
FECHA DE TERMINO REAL	: 05 / Diciembre / 2015
ACTA DE CULMINACION DE OBRA	: 26 / Diciembre / 2015
ACTA DE RECEPCION DE OBRA	: 03 / Junio / 2016
PLAZO DE EJECUCION	: 240 días calendarios (08 meses).
AMPLIACION PLAZO DE EJEC. N°1	: 53 dc (10 de marzo al 01 de junio del 2014)
AMPLIACION PLAZO DE EJEC. N°2	: 60 dc (02 de junio al 31 de julio del 2016)
AMPLIACION PLAZO DE EJEC. N°3	: 90 dc (01 de agosto al 29 de noviembre del 2014)
AMPLIACION PLAZO DE EJEC. N°4	: 402 dc (30 de noviembre del 2014 al 05 de diciembre del 2015)
PLAZO DE EJECUCION REAL	: 845 días calendarios.
RESOL. APROB. AMPLIACION N°1	: Resolución Gerencial N° 175-2014-GM/MPH.
RESOL. APROB. AMPLIACION N°2	: Resolución Gerencial N° 234-2014-GM/MPH.
RESOL. APROB. AMPLIACION N°3	: Resolución Gerencial N° 280-2014-GM/MPH.
RESOL. APROB. AMPLIACION N°4	: Resolución Gerencial N° 492-2015-GM/MPH.
RESIDENTE DE OBRA N° 01	: Ing. Dante H. Clares Alca.
SUPERVISOR DE OBRA	: Empresa "BALAKRISH S.A.C." (Ing. Adolfo Nahui Gaspar).
RESOL. APROB. EXP. TECNICO	: Resolución Gerencial N° 278-2013-GM/MPH.
ADICIONAL N° 01 DE OBRA	: Resolución de Alcaldía N° 158-2014-AL/MPH.



RESOL. COMITÉ DE RECEPCION  
 Presidente  
 Miembro  
 Miembro  
 EJECUCION PRESUPUESTAL  
 ESTADO ACTUAL DE OBRA

: Resolución Gerencial N° 167-2016-GM/MPH.  
 : Ing. Raúl F. Chuquillanqui Herrera.  
 : Ing. Adolfo Nahui Gaspar.  
 : CPC Silvia Meza Ccanto.  
 : 2013, 2014, 2015 y 2016  
 : Obra Concluida.

**AVANCE EJECUTADO DE OBRA:**  
**Expediente Técnico de obra**



PERIODO	VALORIZACIONES DE OBRA EJECUTADAS (S/-)			
	PRINCIPAL	ACUM	%	
			PARC.	ACUM.
<b>SEGÚN EXP. TÉCNICO</b>				
Al mes de Diciembre-2015	86,723.69	2,265,771.47	3.36%	87.87%
<b>SEGÚN ADICIONAL N° 1 POR MAYORES METRADOS CON RES.</b>				
Al mes de Noviembre-2015	10,998.78	235,565.38	4.67%	100%
<b>SEGÚN ADICIONAL N° 1 POR PARTIDAS NYUEVAS CON RES.</b>				
Al mes de Octubre - 2014	0.00	470,218.81	0.00%	100%
<b>SEGÚN PARTIDAS COMPLEMENTARIAS SIN RES.</b>				
Al mes de Noviembre-2015	0.00	343,745.16	0.0%	13.33%
<b>C.D</b>		<b>3,315,300.82</b>		

**LIQUIDACION FINAL FINANCIERA:**

a) Resumen de ejecución Presupuestal:

**ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL GLOBAL:**

Nombre de la Obra/Proyecto : "Mejoramiento y Construcción de la Av. Alfonso Ugarte Santa Ana - Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Huancavelica - I Etapa"  
 Fuente de Financiamiento : 5 - 07 FONCOMUN, 18 - 13 PLAN DE INCENTIVO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y 18 - I CANON HIDROENERGETICO.  
 Modalidad de Ejecución : Administración Directa.  
 Presupuesto Expediente Técnico : S/. 1'372,384.44 Soles.  
 Ampliación de Presupuesto : S/. 180,952.91 Soles  
 Presupuesto Ejecutado Global : S/. 1'553,337.35 Soles.  
 Gasto Presupuestal : 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018



GASTOS GENERICOS - DESCRIPCION	COSTOS DIRECTOS	GASTOS GENERALES	SUB TOTAL
2.6.23.24 COSTO DE CONST. ADM. DIRECTA - PERSONAL	979,462.34	0.00	979,462.34
2.6.23.25 COSTO DE CONST. ADM. DIRECTA - BIENES	1,421,993.70	136,021.76	1,558,015.46
2.6.23.26 COSTO DE CONST. ADM. DIRECTA - SERVICIOS	165,464.38	210,409.71	375,874.09
2.6.23.27 COSTO DE CONST. ADM. DIRECTA - OTROS	140,390.16	7,283.00	147,673.16
2.6.32.12 MOBILIARIO	0.00	1,060.00	1,060.00
2.6.32.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0.00	7,227.12	7,227.12
2.6.32.95 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	2,480.00	0.00	2,480.00
2.6.32.99 MAQ. EQUIPOS Y MOBIL. DE OTRAS INSTALACIONES	31,450.00	580.00	32,030.00
2.6.81.42 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	7,515.70	7,515.70
2.6.32.43 GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	0.00	8,950.00	8,950.00
2.6.81.4 99 OTROS GASTOS	0.00	10,435.50	10,435.50
<b>TOTAL</b>	<b>2,741,240.58</b>	<b>389,482.79</b>	<b>3,130,723.37</b>

b) Resumen de Liquidación Presupuestal y Financiera:

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		
ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	TOTAL
2.6. 23. 24	COSTO DE CONSTR. POR ADMINIST. DIRECTA - PERSONAL	979,462.34
2.6. 23. 25	COSTO DE CONSTR. POR ADMINIST. DIRECTA - BIENES	1,558,015.46
2.6. 23. 26	COSTO DE CONSTR. POR ADMINIST. DIRECTA - SERVICIO	375,874.09
2.6. 23. 27	COSTO DE CONSTR. POR ADMINIST. DIRECTA - OTROS	147,673.16
2.6. 32. 12	MOBILIARIO	1,060.00
2.6. 32. 31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	7,227.12
2.6. 32. 95	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	2,480.00
2.6. 32. 9 99	MAQ. EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	32,030.00
2.6. 81. 42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	7,515.70
2.6. 81. 43	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO	8,950.00
2.6. 81. 4 99	OTROS GASTOS	10,435.50
<b>TOTAL</b>		<b>3,130,723.37</b>

LIQUIDACION FINANCIERA - CONTABLE		
CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	3,061,025.05
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	



1501.0802	INFRAESTRUCTURA VIAL		
1501.080202	POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	979,462.34	
1501.080203	POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,558,015.46	
1501.080204	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	375,874.09	
1501.080205	POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	147,673.16	
<b>1503</b>	<b>VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS</b>		42,797.12
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS		
1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	1,060.00	
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	7,227.12	
1503.020905	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	2,480.00	
1503.020999	MAQ. EQUIPOS Y MOB. DE OTRAS INSTACIONES	32,030.00	
<b>1505</b>	<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>		26,901.20
1505.01	ESTUDIO DE PREINVERSIÓN		
1505.02	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	
1505.0302	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	7,515.70	
1505.0303	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	8,950.00	
1505.0399	OTROS GASTOS	10,435.50	
<b>TOTAL</b>			<b>3,130,723.37</b>

**RESUMEN:**

COSTO DE TRANSFERENCIA AL SECTOR	3,130,723.37
REMANENTE DE MATERIALES TRANSFERIDOS A OBRA	178.00
SALDO DE MATERIALES	11,952.67
<b>COSTO NETO DE TRANSFERENCIA</b>	<b>3,118,948.70</b>

**Artículo Segundo.-** DISPONER que los Órganos Administrativos correspondientes, ejecuten los actos de administración posteriores e inherentes a la aprobación del presente acto resolutivo.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, y demás Instancias respectivas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:

Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Infraestructura y P.T.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.  
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.  
Unidad de Patrimonio.  
Archivo.



HUANCAVELICA